



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **423** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 006333 SIAF N° 14680, de fecha, 11 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6891-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 440-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 19 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 132-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 260-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 84-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1557-2025-GRJ/GRI,SGSLO de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 233-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de



ORAF	
DOC. N°	9018969
EXP. N°	6008630

Julio
 GENE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Servicio N° 006333 SIAF N° 14680, de fecha, 11 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **Perez Tueros Danny Joseph** por el servicio de asistencia técnica de monitoreo de obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en los sectores de Churampi, Centro y San Isidro Distrito de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín”, por el monto de S/. 9,220.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 6891-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite conformidad, a favor del proveedor **Perez Tueros Danny Joseph** por el servicio de asistencia técnica de monitoreo de obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en los sectores de Churampi, Centro y San Isidro Distrito de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín”, de conformidad Orden de Servicio N° 006333 SIAF N° 14680, correspondiente al tercer entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 440-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite solicitud de reconocimiento de deuda del ejercicio fiscal 2024, a favor del proveedor **Perez Tueros Danny Joseph** por el servicio de asistencia técnica de monitoreo de obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en los sectores de Churampi, Centro y San Isidro Distrito de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín”, de conformidad Orden de Servicio N° 006333 SIAF N° 14680, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 2,212.80 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 132-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **Perez Tueros Danny Joseph** y concluye que conforme a las consideraciones expuestas





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

se habría configurado las causales señaladas en el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público , con el reconocimiento de deuda a favor del contratista mencionado en el presente informe, así mismo informa que el citado contratista ha cumplido con la ejecución del 24% del **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE MONITOREO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad Orden de Servicio N° 006333 SIAF N° 14680, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 2,212.80 Soles, por lo que da **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PEREZ TUEROS DANNY JOSEPH**, con RUC 10487628978, correspondiente al 100% del tercer entregable, así mismo concluye que el citado contratista ha incurrido en penalidad por incumplimiento injustificado de las obligaciones por S/. 55.32 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 260-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago del **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE MONITOREO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, a favor de **PEREZ TUEROS DANNY JOSEPH** , por el monto de S/. 2,212.80 Soles, visto el análisis efectuado que existe un monto sin Certificar en la meta 0386, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Rubro 15 FONCOR, en la específica 2.6. 81. 43, de S/. 4,512.00 Soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Contando con la Opinión Legal N° 84-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 006333 SIAF N° 14680, cuyo objeto fue ejecutar el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE MONITOREO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 2,212.80 Soles, a favor de **PEREZ TUEROS DANNY JOSEPH**, con RUC 10487628978, así mismo resulta procedente aplicar la penalidad de S/. 55.32 Soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 1557-2025-GRJ/GRI, SGSLO de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE RDA.**, a favor del proveedor **PEREZ TUEROS DANNY JOSEPH** **POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE MONITOREO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad Orden de Servicio N° 006333 SIAF N° 14680, correspondiente al tercer entregable, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 386, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 2,212.80 Soles, con una penalidad de S/. 55.32 Soles.

Contando con el Reporte N° 233-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6333 SIAF N° 14680, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE MONITOREO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 2,212.80 Soles, tercer entregable, con una penalidad de S/. 55.32 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PEREZ TUEROS DANNY JOSEPH** con RUC N° 10487628978, cumplió con entregar el servicio de la O/S 6333, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 386, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 2,212.80 Soles, con una penalidad de S/. 55.32 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1901.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **PEREZ TUEROS DANNY JOSEPH POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE MONITOREO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad Orden de Servicio N° 006333 SIAF N° 14680, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 2,212.80 Soles, con una penalidad de S/. 55.32 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **PEREZ TUEROS DANNY JOSEPH POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE MONITOREO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad Orden de Servicio N° 006333 SIAF N° 14680, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 2,212.80 (Dos Mil Doscientos Doce con 80/100), con una penalidad de S/. 55.32 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 386
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 81.43
MONTO	: S/ 2,212.80 Soles
PENALIDAD	: S/ 55.32 Soles
C.P. NOTA N° 1901	

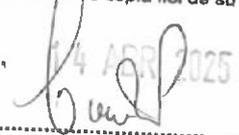
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO,

14 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL